



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SENA

CERTIFICA

Que la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“1-7080-07-2026 Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Coordinación del Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina, en aspectos jurídicos, gestión contractual, actuaciones administrativas, así como en la verificación y control a las solicitudes o requisitos que resulten de la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá, en el mes de enero de 2026.

NATALIA GRAJALES URREGO
Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Vo.Bo. Revisó y Aprobó: Claudia María Varga Zúñiga - Coordinadora Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina CampeSENA DSNFT *Claudia María Varga Zúñiga*